



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°229-2025-MDP/CM

Pangoa, 18 de diciembre de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025, pedido del regidor Ángel Clemente PONCE ATAPOMA, sobre priorización de continuidad de proyecto conforme al Informe N°808-2025-GDI/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2025, expedido por el Ing. Juan Carlos CACERES SURICHAQUI en condición de Gerente de Desarrollo e Infraestructura y demás documentos, consignado en el Expediente Administrativo N°313233, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N°294-2018-EF (en adelante TUO DE LA Ley N°29230) establece el marco normativo para los gobiernos regionales, Municipales y Universidades públicas pueden suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenio para el financiamiento y ejecución de proyecto en armonía con la políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.Pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230, APROBADO POR EL Decreto Supremo N°295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N°29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de obras por impuesto, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PIM y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe.

Que, mediante Informe N°908-2025-MJLM/SGEP-UF-GDI/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2025, expedido por el Ing. Max Jairo LUJAN MARTINEZ, en condición de Sub Gerente de Estudios y Proyectos - UF, recomienda que visto la viabilidad de fecha 22/04/2024 del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE URBANO ESPAÑA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS URBANOS DE SAN MARTIN DE PANGO Y SAN RAMON DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN". Con CUI N°2645893 con S/. 9,912,908.55 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 55/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de administración Indirecta (contrata). La continuidad del ciclo de inversión.

Que, mediante Informe N°808-2025-GDI/MDP, de fecha 17 de diciembre, el Ing. Juan Carlos CACERES SURICHAQUI en su condición de Gerente de Desarrollo e Infraestructura, solicita aprobación mediante sesión de concejo la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N°29230.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Gestión Edil 2023 - 2026

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - PRIORIZAR la continuidad del Proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE URBANO ESPAÑA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS URBANOS DE SAN MARTIN DE PANGOA Y SAN RAMON DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2645893" para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N°29230.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Infraestructura, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Oscar
Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

